



EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL

E M P L A Z A

A los acreedores de la sociedad Conyugal formada por los señores LAURA FABIOLA LONDOÑO MOLINA y JORGE HERNAN OSORIO JARAMILLO para que concurren a hacer valer sus créditos dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por la señora LAURA FABIOLA LONDOÑO MOLINA (C.C. 25.174.789) en contra del señor JORGE HERNAN OSORIO JARAMILLO (C.C. 18.616.329), radicado 666-82-31-03-001-2018—00509-00. Los acreedores antes de acudir al despacho ubicado en el Centro Administrativo Municipal (C.A.M.) 8° Piso de esta ciudad, deberán comunicarse al teléfono 3661255 o al correo electrónico del Despacho jctosrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co, para pedir cita previa o autorización para el ingreso a la sede.

Para los fines previstos en el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio 2020, los emplazamientos se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.


CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal
Secretario